

de carácter libre para Profesores numerarios o por otra circunstancia legal, corresponde sean provistas por este turno.

Son las siguientes:

*Ciclo de Matemáticas*

En los Centros de Albox, Algemesi, Alsasua, Azpeitia, Azuaga, Ayamonte, Balaguer, Baza, Cazorla, Cee, Cieza, Constantina, Daimiel, Guadix, Huércal-Overa, La Carolina, Laguardia, Lucena, Llodio, Priego de Córdoba, Ribadavia, Saldaña, Tamarite de Litera, Telde, Torredonjimeno, Trujillo, Vélez-Rubio y Villablino.

*Ciclo de Lenguas*

Una en los de Azpeitia, Archidona, Lebrija, Marchena, Mondoñedo, Priego de Córdoba, Torredonjimeno, Villablino, Villafraña del Panadés y Villanueva de la Serena.

*Ciclo de Geografía e Historia*

Una en los de Aracena, Azuaga, Balaguer, Benicarló, Calella, Carmona, Coca, Valle de Carranza y Villanueva de la Serena.

*Ciclo de Ciencias de la Naturaleza*

Una en los de Archidona, Algemesi, Azuaga, Barbastro, Benicarló, Betanzos, Ciudadela, Constantina, Ejea de los Caballeros, Lalín, Miranda de Ebro, Totana, Vélez-Rubio, Vera, Villafraña del Panadés, Vall de Uxó y Telde.

*Lenguas (francés)*

Una en los de Don Benito, Constantina, Lebrija, Puerto de la Cruz, Tuy, Valle de Carranza y Villanueva de la Serena.

*Lenguas (inglés)*

Una en los de Azpeitia, Elche, La Línea de la Concepción y Tarazona.

*Ciclo especial (Agrícola)*

Una en los de Mondoñedo, primera plaza; Mondoñedo, segunda plaza, y Ribadeo, segunda plaza.

*Ciclo especial (Industrial)*

Una en los de Almendralejo, Amurrio, Alsasua, Elche, Calella, Guadix, Puerto de Santa María, Sabadell, Sabinánigo y Vera.

*Ciclo especial (Marítimo)*

Una en los de Marín y Sanlúcar de Barrameda.

*Ciclo de Formación Manual*

Una en los de Amposta, Amurrio, Archidona, Azpeitia, Bermeo, Calella, Felanitx, Laguardia y Trujillo.

*Dibujo*

Una en los de Alsasua, Castañeda, Cee, Constantina, Ecija, Guadix, Motril, Peñaranda de Bracamonte y Puente Genil.

*Maestros de Taller*

Sección de Carpintería: Coca; Sección Metal: Cieza y Ribadavia, y Sección Carpintería: Torredonjimeno.

Tercero.—Para tomar parte en el presente concurso los aspirantes habrán de acreditar las siguientes condiciones:

a) Ser, respectivamente, titulares numerarios, especiales numerarios o Maestros de Taller numerarios de la misma disciplina en Centros de modalidad idéntica al de la vacante anunciada, excepto para los titulares de los ciclos de Matemáticas, Lenguas, Geografía e Historia y plazas especiales de idiomas, que pueden optar a vacantes de cualquier modalidad, siempre y cuando sea el mismo que regentan. Los titulares numerarios de Ciencias de la Naturaleza y los Profesores especiales de Dibujo habrán de recabar previamente autorización de la Dirección General para solicitar plazas en Centros de modalidad distinta a la del que pertenecen. Los Profesores del Ciclo especial podrán concurrir tan sólo a la provisión de vacantes idénticas a la de que son titulares, y, por último, los de Formación Manual a las de la misma modalidad a que pertenecen el Centro al que aspiran.

b) Llevar, cuando menos, un año en el servicio de la plaza que desempeñan.

c) Podrán participar, asimismo, en el concurso los Profesores de Enseñanza Media y Profesional procedentes de Centros oficiales de esta rama docente que presten actualmente sus servicios en las Universidades Laborales, en virtud del concurso convocado por Orden ministerial de Trabajo de 20 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 29). En caso de reingreso, les será reconocido el tiempo servido en estas últimas

Cuarto.—Las solicitudes deberán ser elevadas al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Media y se presentarán

en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional o por cualquiera de los medios que admite el capítulo V de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En la instancia detallará el solicitante las plazas a que aspira y orden de prelación de las mismas. Adjuntará con la petición una hoja de servicios certificada por el Secretario del respectivo Centro y cuantos justificantes profesionales y de méritos estime oportuno. Acompañará, asimismo, los resguardos que justifiquen haber satisfecho la cantidad de 85 pesetas en la Caja del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional por derechos de formación de expediente.

Quinto.—La resolución del presente concurso se acordará previo informe de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional. La Dirección General designará con anterioridad las ponencias que correspondan para el estudio de los méritos y circunstancias de cada aspirante.

Sexto.—Los designados se posesionarán de sus nuevos destinos ante el Director del respectivo Centro en el término de treinta días, a partir de la publicación o notificación del nombramiento al interesado.»

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1966.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.

*RESOLUCION de la Secretaría General Técnica por la que se designa el Tribunal que ha de seleccionar los seis Maestros nacionales que prestarán sus servicios en Bélgica, en virtud del concurso de méritos convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de febrero del año en curso*

Convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de febrero del corriente año un concurso de méritos para seleccionar seis Maestros nacionales que han de prestar sus servicios en las Escuelas Españolas de Bélgica y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de esta fecha la lista de admitidos y excluidos.

Esta Secretaria General Técnica, en uso de las atribuciones que le confiere la anteriormente mencionada Orden de la Presidencia del Gobierno, ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de seleccionar los seis Maestros que han de ir a prestar sus servicios a Bélgica, que estará compuesto por los señores que se relacionan a continuación:

Presidente: Ilustrísimo señor don Alvaro Rengifo Calderón, Director general del Instituto Español de Emigración.

Vocales: Ilustrísimo señor don José Serrano Carvajal, Secretario general Técnico de dicho Organismo; don Fernando Magariños Torres, Jefe de la Sección de Asistencia Exterior del referido Instituto; don Pedro Marco Pérez, Profesor de Francés de la Escuela Central de Idiomas, e ilustrísimo señor don Lorenzo Perales García, Jefe de la Sección de Relaciones Exteriores del Ministerio de Educación y Ciencia, que actuará como Secretario.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Secretario general Técnico, Antonio Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Relaciones Exteriores del Departamento.

*RESOLUCION de la Secretaría General Técnica por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso de méritos que para seleccionar seis Maestros nacionales que han de prestar sus servicios en Bélgica, fué convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de febrero de 1966.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio último la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de méritos convocado para seleccionar seis Maestros nacionales que prestarán sus servicios en Bélgica y transcurrido el plazo señalado para formular las reclamaciones a que hubiere lugar por los interesados.

Esta Secretaria General Técnica, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 21 del mismo mes), ha resuelto hacer pública la lista definitiva de admitidos y excluidos al mencionado concurso en la forma siguiente:

a) Relación de admitidos por haber acreditado debidamente las condiciones exigidas en la convocatoria: